



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

45a. REUNION – 2a. ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES
CONTRIBUYENTES– 29 DE MARZO DE 2012

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
BUSTOS ARNST, Gabriela de los Angeles
CIVITELLA, Ana Concepción
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Vanina
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMON, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MATARAZZO, Eduardo Antonio
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, Leticia Andrea
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PAOLETTI, Carlos Rubén
PAREDES, José Luis
PIERSIGILLI, Patricia
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RUNDAU, Matías
SARTOR, Aloma
URSINO, Roberto Francisco
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJALES AUSENTES

ESPINA, Soledad
SERRA, Luis Fernando

**MAYORES CONTRIBUYENTES
PRESENTES**

ALMENDRA, Alejandro
ANTONELLI, Rubén
BERLUSCONI, Juan
BUSTOS, René
CALANDRINI, Elio
CANTERO, Juan José
DRAGHI, Jorge Juan Alfredo
FERAN, Elías
FERNANDEZ, Raúl
GARCIA, Oscar
GUEVARA, Arturo
LOPEZ, Mario Abel
LORENZO, José Mario
MARTIN, Raúl
PATERNESI, Jorge
QUARTUCCI, Jorge
QUIROGA, Héctor
RAMIREZ, Stella
SENESI, Paris
SANCHEZ RONCERO, Clarisa
VEGA, Francisco

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Juramento concejal Matías Rundau. (P.2)
- 3 - Decreto de Convocatoria.(P.2)
- 4 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires de \$ 25.000.000, para la ejecución de obras de infraestructura en la ciudad, Exp. 1.429-HCD-2011.(P.3)
 - Apéndice.(P.11)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de marzo de 2012, a la hora 9:40.

1**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia de Concejales y Mayores Contribuyentes.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Espina y Serra; se incorporan los concejales suplentes Matías Rundau y Vanina González, respectivamente.

2**JURAMENTO CONCEJAL MATIAS RUNDAU**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Proce-

deremos a tomar juramento al señor Matías Rundau. Lo invitamos a la mesa, por favor.

Señor Matías Gabriel Rundau: ¿Jura Usted por Dios y por la Patria, y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca, para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

-Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3**DECRETO DE CONVOCATORIA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Teniendo el quórum necesario, vamos a dar lectura al Decreto de Convocatoria.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así:

“DECRETO N° 44: Convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes

Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada el día 19 de enero del corriente año, autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando los informes solicitados oportunamente y que se agregan al expediente, el Presidente de Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día jueves 29 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, para tratar como único punto del Orden del Día:

* Expte. 1.429-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) para la ejecución de obras de infraestructura en la ciudad.

Artículo 2° - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 23 de marzo de 2012”

4

ORDEN DEL DIA**I****CONTRATACION DE UN EMPRESTITO CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el expediente que integra el Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Se pondrá a consideración de manera nominal, primero a los señores concejales.

SR. WOSCOFF.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Entiendo que antes de ingresar a la votación en general del proyecto que tenemos que considerar, habría lugar para el debate o no, si es que algún miembro de la Asamblea va a solicitar la palabra, no sé si hay algún pedido en tal sentido. De lo contrario, habría que aclarar que vamos a entrar entonces a votar en general el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Como nadie pidió la palabra, por eso comenzamos con la votación.

SR. MENDOZA.- No quedó claro que se iba a tratar. Sí, yo pido la palabra antes de pasar a la votación en general.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Adelante concejal, tiene la palabra.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, primero adelantar que nuestro voto va a ser negativo, no vamos a acompañar en esta oportunidad el endeudamiento.

Si bien sabemos que todo endeudamiento es una herramienta técnica que tienen los municipios para realizar obra pública o para adquirir bienes de capital, creemos que antes del endeudamiento nosotros deberíamos saber qué es lo que se va a hacer con ese dinero, y hoy no tenemos ni siquiera los porcentajes de cuánto va ser el dinero que se va a destinar a obra pública y cuánto el que se va a utilizar para bienes de capital; lo único que tenemos es algo que nos dijo el

Intendente en forma telefónica, que según él pretendía utilizar el 100% para la adquisición de bienes de capital, y los bienes de capital serían colectivos, y en ese caso no lo estaríamos acompañando tampoco.

Desde que se votó la Ordenanza Preparatoria allá por el mes de enero, han pasado unos setenta días aproximadamente, y en esos setenta días creemos que este Cuerpo Deliberativo estaba en condiciones de haber armado y haber planificado cuáles son las obras necesarias para Bahía Blanca y qué es lo que íbamos a hacer con ese dinero en cuanto a los bienes de capital.

Los debates se deben dar todos los días en este Concejo Deliberante, y por eso repito, dos meses es tiempo más que suficiente para saber en qué podíamos invertir ese dinero.

Acá pueden ocurrir dos cosas: o bien que no se sepa en qué se van a gastar estos \$25.000.000, porque nadie nos presentó una lista, nadie nos dice en qué se va a gastar, nadie nos da ni siquiera porcentajes, lo cual sería una irresponsabilidad; o bien, saben en qué se va a gastar este dinero y no nos lo están diciendo, por lo tanto es una mentira.

Para ser sencillo: no acompañamos, creemos que no es lógico un endeudamiento sin saber en qué se va a gastar ese dinero, y de esta manera estamos defendiendo al vecino de Bahía Blanca, que es el que nos pone en este lugar para defender sus bienes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, es para aclarar que en esta ordenanza dice: "bienes de capital y bienes de infraestructura". Nosotros lo modificamos a propósito, con la mayoría de los concejales, aclarando que también era para obra de infraestructura. No dice "o", dice "y", lo que quiere decir que son bienes de capital más obras de infraestructura. Por eso nosotros lo votamos, porque ahí es clara la ordenanza.

Y segundo, que también lo pusimos en la Comisión de Obras y de Presupuesto junto a Elisa y todo el resto de los concejales, que esto tenía que ser consensuado con el Concejo Deliberante; una vez que tanto las obras como la inversión en bienes de capital se consensúen con los dos cuerpos, el Eje-

cutivo y el Deliberativo, se iba a mandar una ordenanza y se iba a sancionar esa ordenanza acá en el Concejo, para ver qué es lo que se compraba.

Por eso este bloque de Unión PRO, señor presidente, lo va a apoyar.

Nada más.

SR. MENDOZA.- ¡Pido la palabra para una aclaración!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para una aclaración de lo que decía la concejal preopinante.

Nosotros sabemos que dice "obras y bienes de infraestructura", lo que no sabemos es el porcentaje, puede ser 98% para bienes de capital y 2% para obras de infraestructura y estaríamos respetando el "y".

A nosotros nos preocupa el porcentaje, por eso es que necesitaríamos saber antes, y éste es el momento en que hubiera sido lógico votar con una lista de obras que necesitamos para la ciudad. Tuvimos dos meses, repito, para poder hacer esa lista.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Elisa Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, primero anticipar el voto positivo de esta bancada al proyecto de ordenanza que se está tratando en este momento, ratificando la postura que hemos asumido el 19 de enero de este año cuando se trató en la Ordenanza Preparatoria este proyecto.

En primer lugar, ratificar los dichos de la concejal Molina y ampliar un poco más esos conceptos.

Cuando se inicia el expediente lo hace el por entonces Intendente Breitenstein, destinando la totalidad de los fondos que se preveía obtener por este crédito, a obras de infraestructura. Posteriormente, en el mes de diciembre, cuando Breitenstein ya estaba en licencia y debió hacerse cargo el Intendente Bevilacqua, resolvió que los fondos sean utilizados totalmente para bienes de capital.

Cuando comenzamos a analizar el expediente, fines del mes diciembre y transcurso del mes de enero, y tal como se dijo en la Comisión Segunda de Hacienda y en la Co-

misión de Obras Públicas, observamos que se había cambiado el destino y entendimos oportuno incorporar una modificación al proyecto de ordenanza que había elevado el Intendente, agregando la conjunción "y", por lo que el destino de estos fondos es claro que es tanto para obras de infraestructura como para bienes de capital.

Tal como hemos hecho en empréstitos anteriores, porque esta decisión de incorporar modificaciones no es nueva, este Concejo ya tiene experiencia en distintos créditos tomados por diferentes intendentes, se ha decidido agregar un párrafo en el Artículo 3º, donde se establece claramente que la asignación de los fondos será consensuada entre el Departamento Ejecutivo y el Deliberativo, por lo tanto, la instancia de qué porcentajes de fondos se destinará a una u otra cosa, aún está pendiente.

Desde la aprobación de la Ordenanza Preparatoria a la fecha, nos hemos encontrado con situaciones inesperadas, como ha sido por ejemplo la declaración de la emergencia del transporte público en nuestra ciudad, y precisamente en esa declaración de emergencia facultamos al Intendente a utilizar partidas o a utilizar fondos para hacer frente a esa emergencia, también con acuerdo del Concejo Deliberante.

Entendemos, entonces, que de la forma en la que está redactada la ordenanza, no podrá el Intendente por su cuenta decidir qué porcentaje de estos \$25.000.000 destinará a la compra de bienes de capital, que no sabemos qué bienes de capital van a ser.

Cuando se aprueba esta ordenanza, entendíamos que podían ser motoniveladoras, retroexcavadoras, camiones para prestar servicios, puesto que no estaba todavía en danza la posibilidad de comprar colectivos, de hecho no sabemos -porque no ha llegado información a este Concejo- si parte de estos fondos serán destinados a la compra de unidades de colectivos.

Otra cuestión que me parece importante resaltar, tal como se hecho en ordenanzas anteriores, se ha agregado un párrafo que dice: "El Departamento Ejecutivo remitirá oportunamente a este Cuerpo y para su aprobación, el listado de obras a incluir en el presente plan de financiamiento". Por lo que este Concejo, seguramente a través de su Comisión de Obras Públicas, tendrá la oportunidad y la obligación de discutir qué

obras se realizarán a través de este financiamiento.

A decir verdad, desde la sanción de la Preparatoria hasta el día de la fecha, hemos estado discutiendo obras; y todos recordarán que en la última sesión de este Cuerpo en la que votamos el Presupuesto, también votamos un proyecto de resolución con un listado de obras que se iban a realizar con los fondos del Presupuesto.

La discusión de ejecución de obras se ha venido dando en este Concejo desde la Preparatoria a la fecha y se ha insumido tiempo en eso, pero no significa que no se puedan discutir -porque así lo establece la ordenanza- y consensuar, qué obras y qué bienes de capital se van a adquirir con este endeudamiento.

Finalmente, señor presidente, dos cuestiones de forma del texto. No tenemos el despacho en nuestras bancas, pero simplemente una aclaración: en el Inciso c del Artículo 2º, donde habla de la tasa de interés, en el anteúltimo renglón debiera decir "ambos del mes" en lugar de "ambos al mes", de acuerdo a la Ordenanza Preparatoria aprobada; y de acuerdo al informa del Tribunal de Cuentas, en el Artículo 3º debiera eliminarse la palabra "etcétera" para ser, de acuerdo a lo que solicita el Tribunal, más precisos en los términos.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, en consonancia un poco con lo que decía el concejal Mendoza, y usando algunos de los considerandos que manifestó la concejal precedente, considero que las circunstancias en la que hemos votado el Presupuesto del Municipio, lo consideramos como una herramienta válida, nosotros hemos acompañado a sabiendas de que es para realizar una buena gestión para que el vecino tenga las soluciones de las cuestiones que demanda día a día. Hoy dentro de sus problemas, la ciudad tiene tres grandes problemas estructurales: uno es el agua, tanto de red como la que volcamos al mar y que por ahí la solución no esté al alcance del Municipio y sí de la Provincia.

El otro es el del transporte; y finalmente, todos sabemos que el otro problema o la otra gran falencia es hoy el estado de las ca-

lles. Sabemos que tenemos casi 440 kilómetros de asfalto para realizar, y no un número mucho menor para repavimentar.

En su momento, cuando se habló de hacer obras, la gran mayoría de nosotros estábamos pensando en llevarle esa solución al vecino, como era hacer cordón cuneta, realizar pavimento y hacer obra de infraestructura.

Hoy la circunstancia ha cambiado, como decía la concejal Quartucci, tenemos poca información de lo que va a suceder con el sistema del transporte o cuál es el direccionamiento que le quiere dar el Ejecutivo, y disculpe señor presidente, si con el ejemplo voy a ser muy simplista, pero cualquier grupo económico, empresario, dueño de una pyme, o uno mismo en su casa, al momento de tomar un crédito y evaluar costos-beneficios, lo hace en base a un proyecto o una necesidad, y ahí evalúa. No es lo mismo para una familia endeudarse a cinco años para realizar un viaje al Caribe y después tener que pagarlo durante años, que decir me endeudo para comprarme la vivienda, con lo cual voy a solucionar un problema de mi familia y voy a capitalizarme, y parte de esa cuota la voy a estar pagando con parte de lo que tendría que estar pagando de alquiler. Conceptualmente la toma de decisión del crédito difiere.

Con este mismo criterio nosotros hemos acompañado la Fiscal e Impositiva, hemos acompañado el Presupuesto, a sabiendas que hacen falta recursos para darle solución al vecino. No estoy en contra del endeudamiento, pero al momento de endeudarse me gustaría saber de antemano a tomar el riesgo, porque siempre hay un riesgo de base; decir bueno, lo tomo en contra de qué, y decir en qué voy a utilizar ese dinero.

Bajo estas circunstancias mi voto va a ser negativo, y no para poner un palo en la rueda, sino que considero -como decía el concejal Mendoza- que hubo tiempo para determinar porcentajes o tener un panorama de dónde se iba a invertir ese dinero, o por lo menos haber tenido más información sobre lo que pareciera que fuese un tema muy tabú, de qué es lo que va a suceder con el sistema de transporte de pasajeros.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, primero adelantar el voto afirmativo de este bloque, y también para agradecer el acompañamiento de los distintos bloques que hoy van a aprobar este endeudamiento.

Para dejar aclaradas algunas cuestiones que se han mencionado, y que bien han dicho concejales preopinantes, lo que se decide –y para que los mayores contribuyentes que están presentes tampoco tengan confusiones- es aprobar o no un endeudamiento del Municipio de Bahía Blanca.

El Municipio es un municipio con cuentas saneadas, que tiene sus cuentas en orden, el Tribunal de Cuentas así lo manifiesta en los informes que están agregados en el expediente, y de esta manera tenemos la posibilidad de endeudarnos.

Por otra parte, el ofrecimiento o el consenso con el Banco Provincia para lograr la posibilidad de este crédito. Es un crédito sumamente conveniente para el Municipio de Bahía Blanca, a una tasa muy baja que le permite al Departamento Ejecutivo poder, como decía el concejal Pierdominici, solucionar los problemas a los vecinos, hacerse de fondos para afectarlos a la solución de los problemas de los vecinos de la ciudad.

Ahora bien, hay que dejar en claro también que el Intendente –como bien dijeron- puede hacer lo que quiera; pero lo más importante es que no es intención del Intendente Municipal hacer lo que él quiera con los fondos, porque los fondos tienen un claro destino.

Tampoco es cierto que no esté claro a qué va destinado este empréstito. Los fondos son claros: están destinados a bienes de capital y a obra pública, si eso no estuviese especificado en la ordenanza que hoy estamos votando, el Tribunal de Cuentas y sus organismos intervinientes en este expediente, no hubiesen autorizado a que hoy estemos votando la ordenanza definitiva.

Con lo cual, es un empréstito conveniente para la Municipalidad de Bahía Blanca, están los fondos determinados, es preciso en lo que se quiere destinar, y por supuesto hemos incorporado también –y este bloque lo ha votado- una agregado a este Artículo 3º, donde se prevé que el Ejecutivo y el Deliberativo van a consensuar la asignación de los fondos.

Lo hemos hecho también en otras oportunidades, en el fideicomiso anterior, que fue

votado también por este Concejo, fideicomiso de \$10.000.000, donde se consensuó las obras a través de la Comisión de Obras Públicas, y lo mismo es la intención de realizarlo con éste. Es decir, posterior a la aprobación de este empréstito por parte de esta Asamblea, se procederá a analizar y estudiar el destino de los fondos entre bienes de capital y obra pública. No para cualquier destino, no para otro destino, sino justamente para bienes de capital y obra pública.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, en primer lugar vamos a adelantar el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical a esta ordenanza definitiva de endeudamiento, tal como lo hicimos con la Preparatoria, la que hemos aprobado en su momento con algunas modificaciones.

Lo que queremos decir, es que esperamos realmente que el Departamento Ejecutivo cumpla, como dice el Artículo 3º de la presente ordenanza.

Y para que no queden dudas de cuál es el objetivo de este empréstito que va a contraer el Municipio de Bahía Blanca, el Artículo 3º dice: “Los fondos del empréstito serán afectados íntegra y exclusivamente a la incorporación de bienes de capital y a la ejecución de obras de infraestructura social, cordón cuneta, pavimento, cloacas, agua potable. La asignación de los fondos será consensuada entre el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo. El Departamento Ejecutivo remitirá oportunamente a este Honorable Cuerpo y para su aprobación, el listado de las obras a incluir en el presente plan de financiación, juntamente con las previsiones de plazos de ejecución, montos de obra y estimaciones de flujos de ingresos”.

Esperemos que esto se cumpla, porque puedo decir, señor presidente, que esta Comisión de Obras Públicas ha puesto siempre la mejor buena voluntad para destrabar cada uno de los problemas en esa área.

También es cierto que hemos tenido una buena relación con el señor Secretario de Obras Públicas, pero también debemos decir que las obras que habíamos pactado en el 2011, en su gran mayoría, no se han

cumplido. Cuando las reiteramos para el 2012, lo hicimos a través de un proyecto de resolución, y usted, señor presidente, bien lo sabe, porque usted integró hasta hace muy poco la Comisión de Obras Públicas y ha participado en cada una de las reuniones que hemos llevado adelante.

Cuando se habló de este empréstito, hablábamos de las delegaciones municipales, de la compra de equipamiento para mejorar cada uno de los barrios de la ciudad, que es fundamental; hablábamos de cada una de las obras que debíamos hacer, no hablábamos de los colectivos porque en ese momento, para el señor Intendente, los colectivos funcionaban muy bien y era problema de la gente que llamaba a los medios. Ahora la situación ha cambiado, los colectivos andan muy mal, y es cierto que andan muy mal, y es lo que decíamos en forma permanente desde hace tiempo.

Esperemos que se cumpla con la ordenanza, que se especifique bien lo que se va a comprar, que se consensúe con la Comisión de Obras Públicas y con los bloques que tienen representación en la comisión, las obras que se van a hacer en la ciudad de Bahía Blanca.

Por este motivo, vamos a dar el voto de confianza y vamos a aprobar este empréstito, pero queremos que se respeten estas cuestiones que no son más que dar transparencia al Gobierno Municipal.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, entiendo que en el marco de esta ordenanza definitiva, se está poniendo en claro, como se ha dicho acá, que estamos autorizando un endeudamiento por parte del Municipio de Bahía Blanca, en condiciones ventajosas desde el punto de vista financiero.

Se ha hecho repetidamente referencia al Artículo 3º, y a mí me interesaría puntualizar algunos aspectos vinculados al este artículo, porque al referirse a los fondos del empréstito que será aplicado íntegra y exclusivamente a bienes de capital, como se explicó por parte de nuestra bancada y también lo hizo la concejal de Unión PRO, se introdujo la posibilidad de asignar los fondos a bienes de capital. Pero el párrafo siguiente, cuando dice claramente que la

asignación de fondos deben ser producto del consenso entre ambos departamentos, está dando una normativa de carácter general relacionada con la totalidad de los fondos.

¿Qué podría ocurrir si el Departamento Ejecutivo echara mano de los fondos del crédito? Violaría la ley, violaría la ordenanza. Y en forma especial y particular, y tomando allí la preocupación y el interés que compartimos del concejal preopinante, el último párrafo del Artículo 3º, se refiere específicamente al listado de obras. Es decir, tenemos dos resguardos: uno de carácter general, relacionado con el porcentaje que se le va a asignar a los fondos, si van a ir a bienes de capital o a obra de infraestructura; y tenemos un resguardo específico en el Artículo 3º que tiene clara connotación y vinculación con el listado de obras, donde se va exigir la ratificación del Concejo.

De forma tal, este Cuerpo y la Asamblea de Mayores Contribuyentes claramente está otorgando una autorización condicionada y en doble sentido: en cuanto al porcentaje de la asignación de los fondos y en cuanto al listado de obras. No estamos hablando de un cheque en blanco ni de nada que se le parezca.

Y hay diferencias importantes que van a tener que venir explicadas y fundamentadas. Comprar un bien de capital implica que no va a haber recupero, implica que el valor del bien se va a ir perdiendo por la amortización; mientras que las obras de infraestructura, en la mayoría de los casos, a veces en forma parcial, tienen un reintegro por parte del vecino a través de la contribución de mejoras.

Por eso es importante no perder de vista cómo se van a asignar los fondos, pero sin ninguna duda se están resguardando, en esta decisión conjunta, los intereses de todos los vecinos de Bahía Blanca.

Tampoco podemos dejar de remarcar que cuando se votó la Ordenanza Preparatoria, que es idéntica en su texto y en su espíritu a la que vamos a sancionar hoy como definitiva, lo fue por unanimidad en la sesión extraordinaria del 19 de enero de 2012, sin definir la asignación en porcentajes. Adoptar una decisión contraria a la que se adoptó por unanimidad en la sesión preparatoria, es una clara contradicción.

Y algo que me parece sustancial: en el

expediente, desde que está depositado en este Honorable Concejo, no hay un solo pedido de aclaración al Ejecutivo. ¡No hay un solo pedido de aclaración al Ejecutivo!

Y recordaba un artículo de Morandini, candidata a Vicepresidenta del FAP, que habló del oximorón y la política diciendo que el oximorón es una licencia donde en una misma expresión, en un mismo acto, hay contradicciones. Algo así como decir “la luz oscura” o “el hielo caliente”. Parece que estamos muy cerca, a veces sin querer, de introducir esas contradicciones. Vuelvo a repetir: son un calco las dos ordenanzas, la preparatoria y la definitiva son textos idénticos.

Vuelvo a señalar y a remarcar que hay un doble resguardo: si el Departamento Ejecutivo destinara un solo peso del crédito sin el consentimiento, viola la ley, incurre en un delito. No lo puede hacer, ni en cuanto a la definición del porcentaje que le va a asignar a los bienes de capital o a los bienes de infraestructura, y si no indica, como dijo el concejal Ursino, claramente por el consenso de este Cuerpo para su aprobación, el listado de las obras, también incurriría en una falta o en un delito.

Por todo ello, señor presidente, con las salvedades que acabamos de hacer y que compartimos todos, interpretamos que están dadas las condiciones para que esta Asamblea vote el endeudamiento en las condiciones favorables en la que ha sido planteado, a través del crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar, y como mencionó la concejal de este bloque Cristina Molina, vamos a votar afirmativamente la autorización de este empréstito.

Sin ahondar en las cuestiones políticas y cuestiones que llevaron a esta decisión, que fueron bien aclaradas tanto por la concejal de este bloque Cristina Molina, como por los concejales preopinantes Raúl Woscoff, Elisa Quartucci y Roberto Ursino, quería mencionar o hacer hincapié, para que conste, esto que se mencionaba que el crédito está dado en condiciones financieras favorables.

¿Por qué entiendo que mencionaba esto el concejal preopinante Raúl Woscoff? Este

crédito es un crédito que se toma a una tasa de referencia interbancaria, que es la Badlar, que es una tasa de las más bajas que tiene el sistema financiero, más tres puntos. Esto quiere decir que estamos dentro de un crédito, no solamente de las tasas más bajas del mercado, sino que, teniendo en cuenta que estamos en un escenario donde convivimos con una inflación que en los últimos años uno puede ver –sin mirar los índices oficiales, sino que mirando otros índices más reales- que estamos en torno a una inflación de un 25%.

Si bien la Badlar es una tasa que es móvil, entiendo que hoy día puede existir un diferencial de más de diez puntos porcentuales entre la tasa de interés a la que se va a tomar el crédito o el préstamo, y la tasa de inflación. ¿Qué quiere decir esto en términos reales? Que la tasa de interés a la que el Municipio de Bahía Blanca está obteniendo el crédito, es una tasa de interés negativa, es decir, en términos reales es una tasa negativa, y en términos reales la Municipalidad de Bahía Blanca está tomando un préstamo por medio del cual va a devolver menos que lo que le están prestando: si con este dinero hace cien metros de pavimento, a lo largo de seis años lo que va a estar devolviendo son setenta metros de pavimento, es decir que financieramente es favorable, financieramente es un crédito que en lugar de costar dinero, se devuelve menos -en términos del poder adquisitivo- que lo que se obtiene al día de hoy.

Nada más.

SR. MENDOZA.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Concejal, usted expuso lo suyo, hizo una aclaración....

SR. MENDOZA.- Pero otra vez se nos dijo que somos contradictorios en el voto...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No podemos dialogar acá adentro, concejal. Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA- PIERSIGILLI.- Señor presidente, mayormente está todo dicho, pero me gustaría aclarar que estamos también votando afirmativamente este expediente, dentro del marco de la emergencia decretada.

Este mismo Concejo ha decretado la emergencia del transporte, con lo cual sería –a

pasar que a algún concejal le moleste la palabra- una contradicción negarle al Departamento Ejecutivo una herramienta que puede llegar a ser útil para moverse, para resolver esta emergencia, que este Cuerpo ha decretado.

Lo que sí -y como ya se ha dicho en reiteradas ocasiones- esperamos que se consensúen con el Concejo Deliberante la manera, las formas, los porcentajes en que estos gastos se van a realizar, y de qué manera se va a asignar el dinero que se logre a través de este crédito.

Y también queremos -que venimos pidiendo desde hace tiempo- que como justamente se ha decidido asignar parte de este dinero del préstamo para la compra de colectivos, que se vaya ordenando de manera clara para que todos podamos entender y que haya más transparencia respecto de lo que es la SAPEM de lo que es Municipio.

Confiamos en que se consensúe y que se vayan aclarando estas cuestiones, que hasta el día de hoy no tenemos muy en claro.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Norberto Martínez.

SR. MARTINEZ.- Como ya se ha dicho, nosotros vamos a aprobar este endeudamiento, pero que quede claro: lo que estamos votando es un endeudamiento, un empréstito.

Nadie está exento de caer en contradicciones -uno seguramente ha caído muchas veces- pero me parece que con alguna posición no es fácil explicar cómo es que hace dos meses voté lo mismo que hoy no voto. Me parece que estamos poniendo -como se ha dicho tantas veces en el recinto- el carro delante del caballo.

Se ha escuchado acá: "La herramienta tendría que haber explicado qué porcentaje va a obras y qué porcentaje a bienes de capital". Y esto será después.

Está claramente expuesto en el Artículo 3° -no lo voy a repetir porque quiero ser breve y ya lo expuso tanto la concejal Quartucci como el presidente de nuestro bloque- los recaudos que existen para que no haya ningún tipo de incumplimiento. Racionalmente no hay forma de que el Ejecutivo no cumpla, porque si no cumple estaría violando la ley.

Finalmente quiero decir que comparto lo

de que "éste es un empréstito con una tasa baja". La Tasa Badlar, que es una tasa de referencia del Banco Central para depósitos a plazos fijos superiores al millón de pesos, estaba hace dos días en el 12,83%. Si nosotros le sumáramos tres puntos, estaría por debajo del 16%, un porcentaje con el que hoy es muy difícil conseguir cualquier crédito.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- Terminamos hablando de lo que vamos a votar, de lo que creemos que debería suceder después, que es el tema de que las obras o el dinero tengan un destino transparente y acordado y efectivo entre todos los miembros de este Concejo y el Ejecutivo.

Pero me parece también, que lo que flota a toda esta discusión son suposiciones que hoy no tenemos en claro, que son cuál podría llegar a ser el destino respecto a la compra de unidades para el servicio de transporte público.

Me parece que una pequeña reflexión sería: si queremos hacer tortilla, tenemos que estar dispuestos a romper los huevos. No podemos pensar que se puede hacer público parte del transporte público, si no compramos unidades o si no invertimos en ese sentido.

Lo que pedimos es que eso sea transparente, claro, a través de la SAPEM, y que tenga en claro quién es el que compra los colectivos, quién lo va a administrar, cómo se van a pagar, cómo se va a recuperar esa inversión. Pero si en la campaña electoral que nos antecedió y que nos trajo hasta acá por elección de la ciudadanía, dijimos públicamente que creemos que el Estado tiene que tomar un rol activo en el sistema público de transporte, indudablemente de algún lado tiene que surgir ese dinero para invertirse.

Hoy aprobamos el crédito en el momento en el cual está el dinero, discutiremos las obras y el porcentaje que irá a obras y el porcentaje que vaya a bienes de capital, y velaremos por esas otras dos situaciones: que las obras se cumplan y estén hechas con un presupuesto real, y que los bienes de capital sean una inversión clara, y que sea -como planteaba el concejal Lemos- algo que redunde en la buena inversión de los

dineros públicos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Se estaba hablando de contradicciones, y la verdad que esto es muy dinámico y hay cuestiones que van cambiando y que uno va ponderando al momento de tomar una decisión.

Por supuesto que coincido en que es muy ventajoso el sistema de crédito, pero todos sabemos, lo dijo también el concejal Ursino, que hubo cambios en el medio, está el tema del transporte y muchos sospechamos que gran parte de esos fondos van a ir destinados a eso.

Yo tengo una postura distinta, creo que los recursos del Municipio –ojalá fuesen infinitos, pero no lo son, son finitos- son los que deben llevarle las soluciones al vecino. Nosotros proponemos que la solución es el llamado a licitación de otras empresas que no sean las que estaban hoy en la ciudad y que esos recursos vayan en su totalidad a obras públicas.

Eso es lo que cambia la situación: no estoy en una contradicción, sino que el escenario político al momento de votar el texto tal cual está a hoy, nos hace sospechar que por ahí no sea el destino que uno suponía que iba a ser.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- La moción sería que vamos a votar en general y en particular en forma conjunta.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Correcto, y lo ponemos a consideración, con las modificaciones de forma planteadas.

-Votan por la afirmativa los concejales

Ayude, Bustos Arnst, Civitella, Ghigliani, González, Iantosca, Lemos, Mandolesi Burgos, Martínez, Matarazzo, Molina Leticia, Molina Cristina, Moreno Salas, Paoletti, Paredes, Pier-sigilli, Quartucci, Quevedo, Rundau, Sartor, Ursino y Woscoff; y los mayores contribuyentes Almendra, Antonelli, Bustos, Calandrini, Cantero, Draghi, Ferán, Fernández, García, Guevara, López, Lorenzo, Martín, Paternesi, Quartucci, Quiroga, Ramírez, Sánchez Roncero, Senesi y Vega.

-Votan por la negativa los concejales Pierdominici y Mendoza, y el mayor contribuyente Berlusconi.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Aprobado por mayoría de 43 votos a 3 votos.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Deberíamos nombrar un mayor contribuyente y un concejal para suscribir el acta.

Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Propongo al mayor contribuyente Senesi.

SR. AYUDE.- ¡Apoyamos la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Propongo al concejal Paredes para la firma del acta.

SRA. CIVITELLA.- ¡Apoyamos la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración las propuestas del concejal Paredes y el mayor contribuyente Senesi para la firma del acta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 10:30.

A P E N D I C E

Sanción de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.429-HCD-2011)

Artículo 1º: Facultase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000.-).

Artículo 2º: Establézcase que el empréstito que se autoriza a contraer se ajustará a las siguientes condiciones financieras:

❖ PLAZO: hasta SESENTA (60) cuotas, mensuales y consecutivas de capital e interés.

❖ AMORTIZACION DEL CAPITAL: Cuotas de amortización de capital constantes (Sistema Alemán).

❖ TASA DE INTERES APLICABLE: El préstamo devengará una tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA), como "BADLAR tasa de interés por depósito a plazo fijo de más de un millón de pesos – total en pesos ", (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos del mes vencimiento del servicio, más un spread de TRES (3) puntos porcentuales anuales.

❖ PERIODO DE INTERES: Mensual.

❖ INTERESES: Sobre saldo de deuda. La cuota de interés se abonará conjuntamente con la cuota de amortización.

❖ VENCIMIENTO DE LOS SERVICIOS: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

❖ COMISION: Será del UNO por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.

Artículo 3º: Los fondos del empréstito serán afectados íntegra y exclusivamente a la incorporación de Bienes de Capital y a la ejecución de obras de infraestructura social (cordón cuneta, pavimento, cloacas, agua potable).

La asignación de los fondos será consensuada entre el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo.

El Departamento Ejecutivo remitirá oportunamente a este Honorable Cuerpo y para su aprobación el listado de obras a incluir en el presente plan de financiación juntamente con las previsiones de plazos de ejecución, montos de obra y estimaciones de flujos de ingresos.

Artículo 4º: La obligación de pago a asumir por la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan a la

Municipalidad por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su cancelación.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de marzo de 2012